

---

**Universidad Tecnológica de Tecámac**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99287-19-0927-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 927

***Criterios de Selección***

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

\*Importancia financiera del programa

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

\*Cobertura nacional

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

\*Particularidades normativas

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



#### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	84,558.8
Muestra Auditada	84,558.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Tecnológica de Tecámac por 84,558.8 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

#### **Resultados**

##### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Tecámac, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

---

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC  
CUENTA PÚBLICA 2023

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Ambiente de Control</b>	
La universidad contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	La universidad careció de un comité o grupo de trabajo en materia de obra pública.
La universidad implementó el Código de Ética de los Servidores Públicos, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.	
La universidad implementó el Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas, con fecha de última actualización 5 de noviembre de 2021.	
La universidad implementó un protocolo de actuación para la recepción, trámite y conclusión de las denuncias, sugerencias y reconocimientos presentados ante el comité de ética de la institución.	
La universidad contó con el Comité de Control y Desempeño Institucional, para tratar asuntos en materia del control interno de la institución.	
La universidad estableció el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	
La universidad contó con un manual general de organización y un reglamento interior, en los cuales se estableció su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas, así como las áreas responsables que dieron cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información y fiscalización.	
<b>Administración de Riesgos</b>	
La universidad emitió la "Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal", en la cuales se estableció las facultades y atribuciones del titular de la institución y la delegación de funciones y dependencia jerárquica.	
La universidad contó con un manual de gestión de calidad, para la orientación del personal que laboró en la universidad.	
La universidad estableció sus objetivos y metas en el Programa Institucional de Desarrollo 2019-2023.	
La universidad contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieron afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, establecidas en su programa institucional.	
La universidad implementó el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México, en el cual se consideró la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.	
La universidad informó a su órgano de control interno la situación de los riesgos detectados mediante la evaluación al sistema de control interno institucional y su atención.	

---

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
	<b>Actividades de Control</b>
La universidad implementó el programa de trabajo de administración de riesgos para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.	
La universidad estableció en su manual general de organización las atribuciones y funciones del personal responsable de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes, así como la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos sustantivos y adjetivos.	
La universidad integró el Comité Interno del Gobierno Digital, en el cual participaron los principales titulares de la universidad, el área de informática y los representantes de las áreas usuarias.	
La universidad contó con un plan de recuperación en caso de desastres y con un documento de seguridad para la base de datos.	
	<b>Información y Comunicación</b>
La universidad emitió el programa de trabajo de tecnologías de la información y comunicación 2023, para el cumplimiento de sus objetivos.	
La universidad realizó los reportes trimestrales de los avances de control interno y el informe anual del estado que guardó el sistema de control interno institucional, el cual se remitió al titular de la institución y al órgano interno de control.	
La universidad realizó la evaluación del sistema de control interno, el 15 noviembre de 2023.	
La universidad implementó planes de recuperación de desastres que incluyeron datos, hardware y software.	
	<b>Supervisión</b>
La universidad evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, mediante el análisis, medición y control que informan los resultados al comité de alta dirección y al personal involucrado en el sistema de gestión de calidad.	La universidad careció de auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.
La universidad atendió las deficiencias detectadas mediante el reporte de avance trimestral del programa de trabajo de administración de riesgos.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 97 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la universidad, en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

---

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La Universidad Tecnológica de Tecámac suscribió, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de México, el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2023, con número de registro presupuestario 0366/23, en el cual se acordó la aportación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 84,558.8 miles de pesos.

Además, el Gobierno del Estado de México acordó la aportación por 84,558.8 miles de pesos.

**3.** La Universidad Tecnológica de Tecámac abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 que aportó la Secretaría de Educación Pública por 84,558.8 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 1,219.2 miles de pesos; además, abrió otra cuenta bancaria para la recepción de los recursos que aportó el Gobierno del Estado de México que ascendieron a 88,055.8 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 352.5 miles de pesos.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**4.** La Universidad Tecnológica de Tecámac registró presupuestal y contablemente los ingresos por 84,558.8 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1,219.2 miles de pesos, así como las erogaciones por 65,073.6 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro, que se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del programa.

**5.** Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 12,802 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 43,426.5 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron al capítulo 1000 Servicios personales.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

**6.** La Universidad Tecnológica de Tecámac recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por 84,558.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió y pagó 65,073.6 miles de pesos, que representaron el 77.0% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 19,485.2 miles de pesos, que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,219.2 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024				Monto no comprometido, no devengado y no pagado		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación	Recursos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	77,140.3	65,073.6	12,066.7	65,073.6	65,073.6	0.0	0.0	0.0	65,073.6	12,066.7	12,066.7	0.0
3000 Servicios generales	7,418.5	0.0	7,418.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7,418.5	7,418.5	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>84,558.8</b>	<b>65,073.6</b>	<b>19,485.2</b>	<b>65,073.6</b>	<b>65,073.6</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>65,073.6</b>	<b>19,485.2</b>	<b>19,485.2</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	1,219.2	0.0	1,219.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,219.2	1,219.2	0.0
<b>Total</b>	<b>85,778.0</b>	<b>65,073.6</b>	<b>20,704.4</b>	<b>65,073.6</b>	<b>65,073.6</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>65,073.6</b>	<b>20,704.4</b>	<b>20,704.4</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las pólizas contables de egresos, así como en la documentación comprobatoria proporcionada por la universidad.

Con lo anterior, se constató que 20,704.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:  
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	19,485.2	19,485.2	0.0	0.0
Rendimientos financieros	1,219.2	1,219.2	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>20,704.4</b>	<b>20,704.4</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio de los recursos del programa, las líneas de captura que emitió la Tesorería de la Federación y los recibos electrónicos bancarios proporcionados por la universidad.

---

**7.** La Universidad Tecnológica de Tecámac destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 65,073.6 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación en el capítulo 1000 Servicios personales, que comprendieron el número de plazas horas y prestaciones autorizadas, con base en el catálogo de categorías y tabuladores de sueldos, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**8.** La Universidad Tecnológica de Tecámac reportó trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de México los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; asimismo, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio; además, reportó los informes mensuales y trimestrales, los cuales fueron congruentes con lo establecido en el convenio específico del ejercicio fiscal 2023.

**9.** La Universidad Tecnológica de Tecámac proporcionó a la Secretaría de Educación Pública copia del contrato de la cuenta bancaria donde se recibieron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 y los informes de aportaciones federales y estatales, conforme a los plazos establecidos; asimismo, entregó la información relacionada con la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, mediante una auditoría externa, así como el informe semestral específico sobre su ampliación; además, reportó al inicio de cada cuatrimestre su información estadística en el Sistema Integral de Información de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública y la Universidad Tecnológica de Tecámac publicó en su página de internet la información de su presupuesto y ejercicio respecto de los recursos financieros que recibió del programa.

#### **Servicios Personales**

**10.** La Universidad Tecnológica de Tecámac destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 43,426.5 miles de pesos para el pago de sueldos y salarios a 532 trabajadores que ostentaron 33 categorías autorizadas por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública, los cuales se ajustaron al número de plazas, a los tabuladores de sueldos autorizados, al total de horas y a las percepciones autorizadas tales como despensa, hora, semana o mes y material didáctico; además, se verificó que no se efectuaron pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la universidad.

**11.** La Universidad Tecnológica de Tecámac cumplió con sus obligaciones fiscales y enteró oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social por 34,220.8 miles de

pesos, y las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios por 15,992.3 miles de pesos, de los cuales 27,357.4 miles de pesos se aportaron con recursos federales.

**12.** Con la revisión de 30 expedientes del personal registrado en la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que los trabajadores cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos; además, se validaron, en el portal de internet del Registro Nacional de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, las cédulas profesionales que se integraron en los expedientes.

Asimismo, se comprobó que contaron con el documento denominado “Carta de Compatibilidad de Empleo y Disponibilidad de Horario” con el cual se acreditó que el servidor público se encontró facultado para desempeñar dos empleos.

Aunado a lo anterior, con la revisión física de 123 trabajadores, a los cuales se les realizaron pagos que ascendieron a 31,649.2 miles de pesos, se comprobó que éstos laboraron en el centro de trabajo durante el ejercicio fiscal 2023.

**13.** Con la revisión de los portales de internet del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal pagado con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, coincidieron con los registros de las bases de datos.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**14.** La Universidad Tecnológica de Tecámac no destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 84,558.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los recursos transferidos a la Universidad Tecnológica de Tecámac mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica de Tecámac comprometió y pagó 65,073.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por

---

19,485.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 1,219.2 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Tecámac se ajustó a la normativa del programa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2023, con número de registro presupuestario 0366/23, y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La Universidad Tecnológica de Tecámac dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Tecámac cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que reportó a la Secretaría de Educación Pública los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, así como el desglose del gasto corriente, los estados de situación financiera y la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar; además, la información reportada en los informes mensuales y trimestrales fue congruente con lo establecido en el convenio específico del ejercicio fiscal 2023.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Tecámac realizó un ejercicio de los recursos del programa ajustado a la normativa.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales, se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora mediante la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales de educación superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro. Además, se constató que los Registros Federales de Contribuyentes conciliados y contenidos en los comprobantes fiscales remitidos por el ejecutor de gasto por las operaciones comprometidas, ejercidas y pagadas con recursos del programa que no se encontraran en lo establecido en el artículo 69-B relativo con los contribuyentes identificados con operaciones inexistentes.

- 
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
  - ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
  - ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
  - ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se verificó que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

#### *Áreas Revisadas*

La Universidad Tecnológica de Tecámac.